

ANEXO 1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN DMYC 016 – 2023

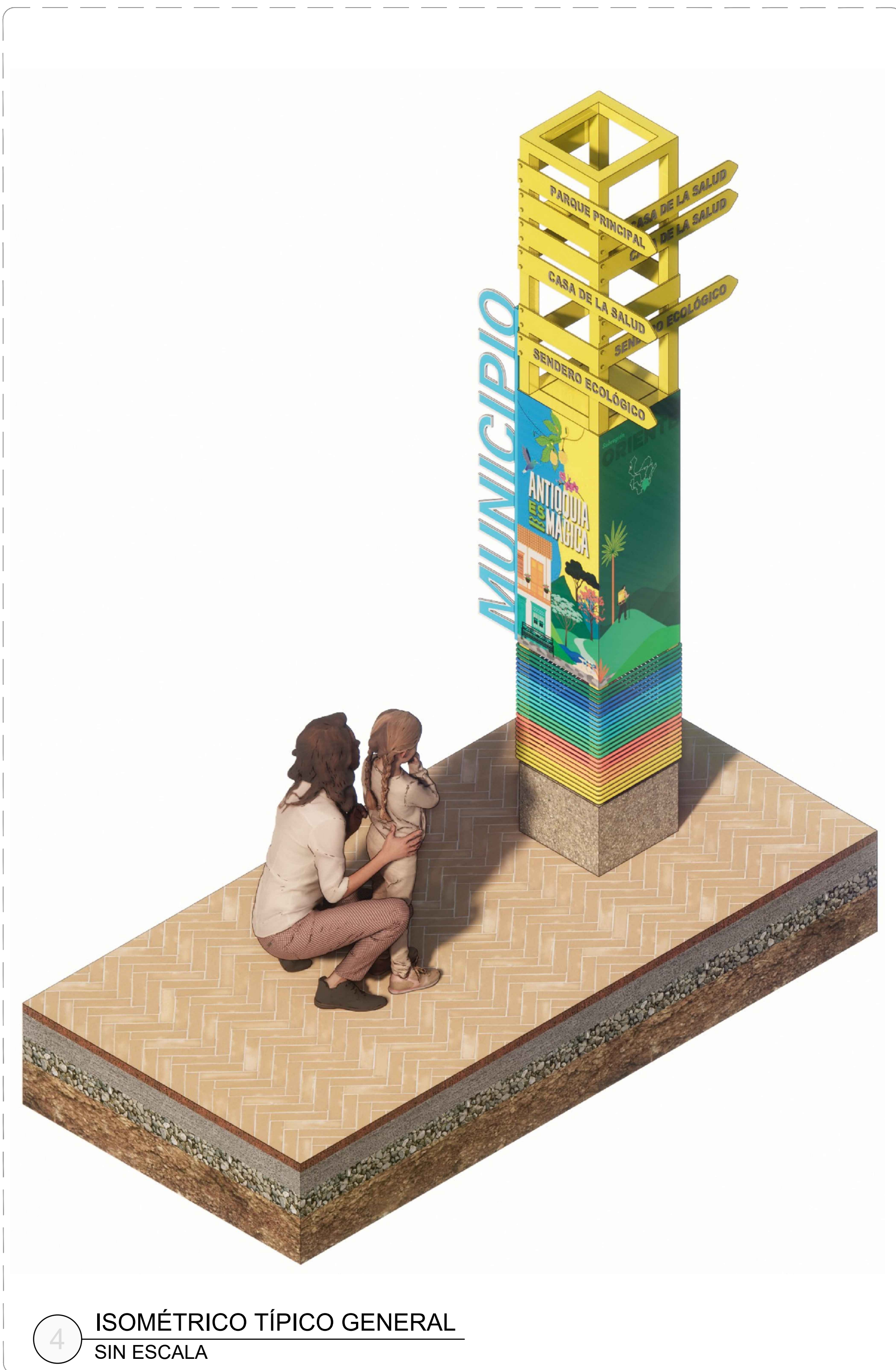
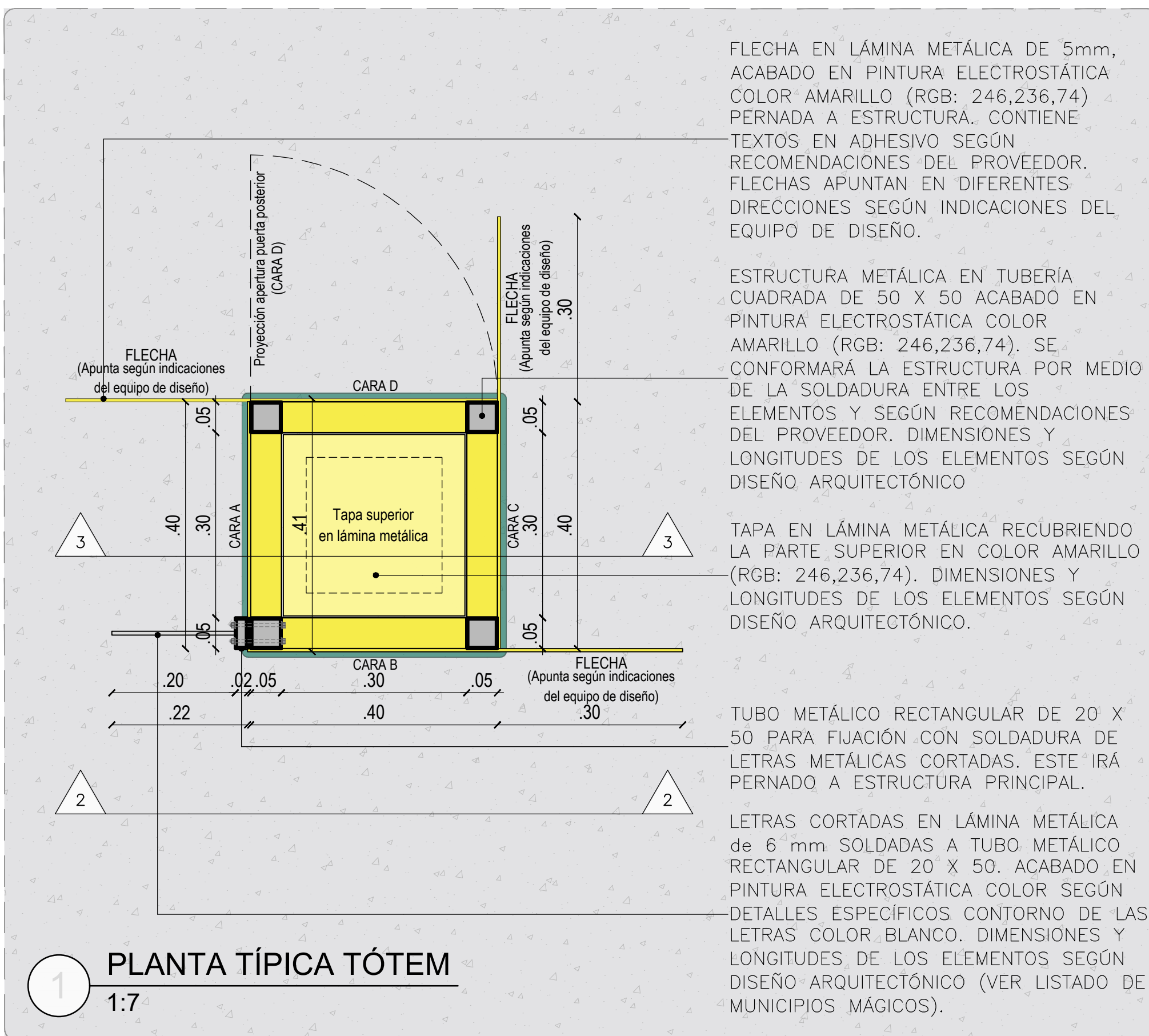
PRODUCCIÓN E INSTALACION DE TOTEMS – PUEBLOS MÁGICOS, ANTIOQUIA ES MÁGICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

A continuación, se presenta el listado de municipios en los cuales se deberá realizar la instalación:

No	MUNICIPIO	SUBREGIÓN
1	CAROLINA DEL PRINCIPE	NORTE
2	NECOCLÍ	URABÁ
3	PUERTO BERRIO	MAGDALENA MEDIO
4	SANTO DOMINGO	NORDESTE
5	URRAO	SUROESTE
6	LA UNIÓN	SUROESTE
7	ENTRERRÍOS	NORTE
8	CIUDAD BOLIVAR	SUROESTE
9	BARBOSA	NORTE
10	ABEJORRAL	ORIENTE

Nota: La instalación deberá realizar en estos municipios hasta el 31 de mayo de 2023, las direcciones exactas de ubicación serán suministradas al contratista seleccionado.

Las medidas de los tótems y demás detalles técnicos, los encontrarán en los siguientes planos arquitectónicos:

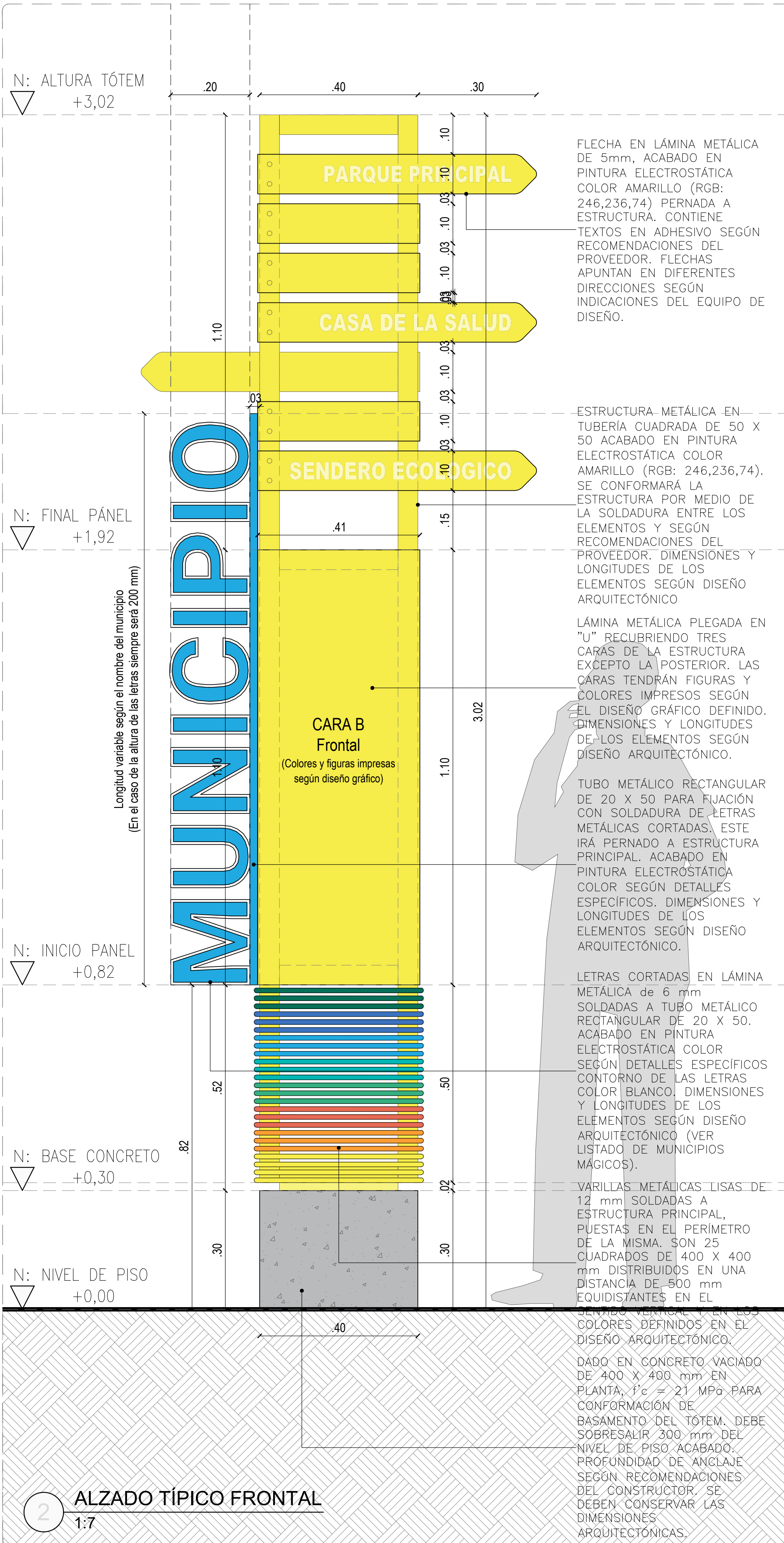


TÓTEMS

ANTIOQUIA ES MÁGICA

NOTAS ESPECÍFICAS:

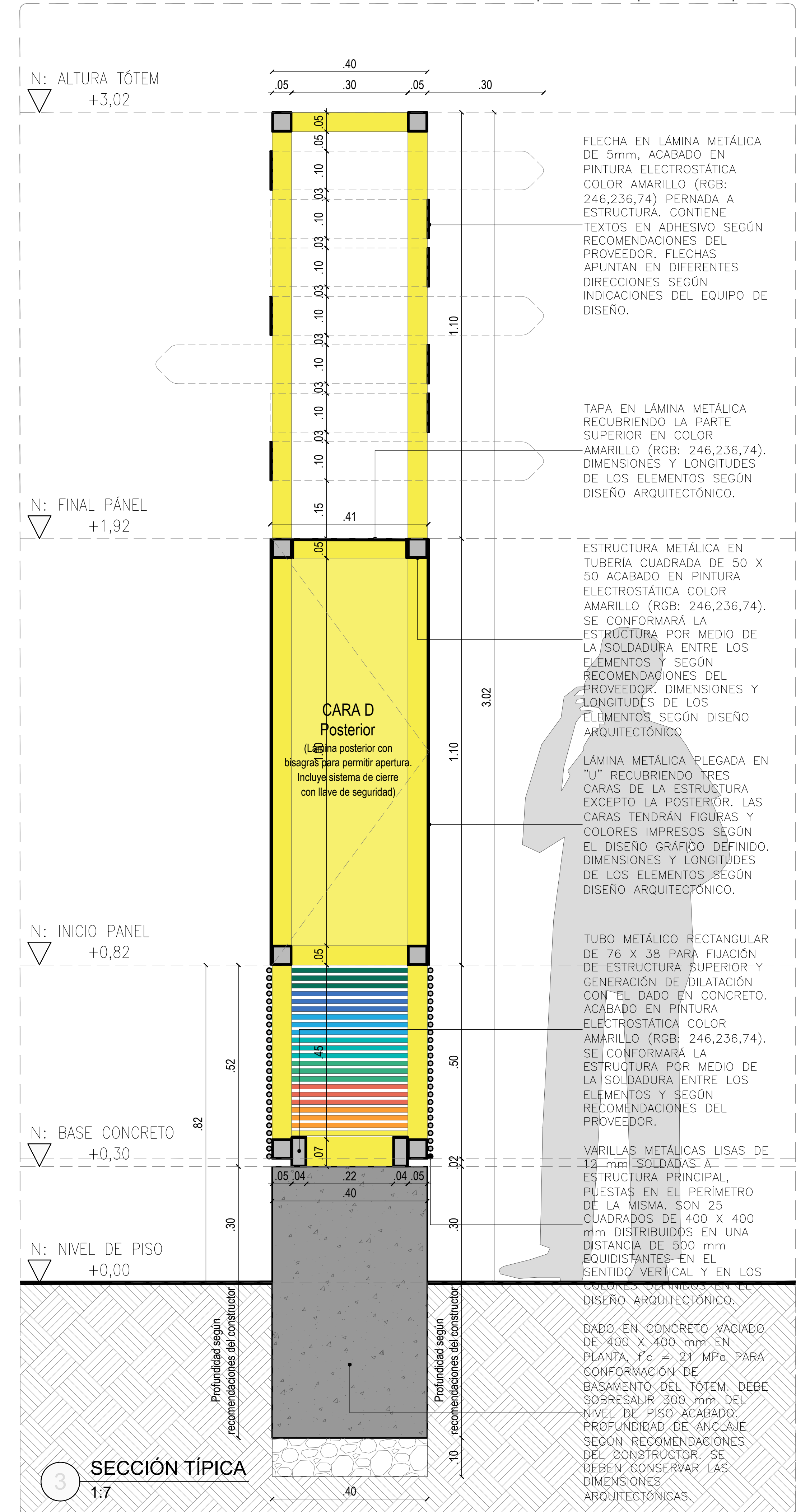
1. El color del nombre de cada municipio corresponde a los mostrados en cada una de las subregiones.
2. Se debe tener en cuenta un borde blanco para cada letra y el fondo en color según las subregiones especificadas.
3. El alto de las letras siempre será 200mm, la longitud total variará según la extensión de cada nombre.



CARTA DE COLORES Y LISTADO DE MUNICIPIOS MÁGICOS POR SUBREGIONES

ORIENTE	MAGDALENA MEDIO	URABA	NORDESTE	VALLE DE ABURRA	NORTE	OCIDENTE	SUROESTE
RGB: 33.170.225	RGB: 232.106.85	RGB: 54.176.129	RGB: 105.103.160	RGB: 60.115.192	RGB: 3.183.180	RGB: 159.192.89	RGB: 252.157.52
1. ABEJORRAL	12. CARACOLÍ	15. ARBOLETES *	18. CISNEROS	20. BARBOSA	22. CAROLINA DEL PRÍNCIPE	28. DABEIBA	30. CIUDAD BOLÍVAR
2. CONCEPCIÓN	13. PUERTO BERRÍO	16. NECOCLÍ	19. SANTO DOMINGO	21. CALDAS	23. DONMATÍAS	29. SANTA FÉ DE ANTIOQUIA *	31. JARDÍN *
3. EL CARMEN DE VIBORAL	14. PUERTO TRIUNFO	17. TURBO			24. ENTRERRÍOS		32. JERICÓ *
4. EL RETIRO					25. GÓMEZ PLATA		33. TÁMESIS
5. GUATAPÉ *					26. SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA		34. URRAO
6. LA CEJA					27. SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		35. VENECIA
7. LA UNIÓN							
8. MARINILLA							
9. SAN RAFAEL							
10. SAN VICENTE FERRER							
11. SONSÓN							

NOTA: Los nombres de la lista con asterisco corresponden a los municipios "Ancla" del departamento.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PROYECTO
TÓTEMS ANTIOQUIA ES MÁGICA

CONTENIDO

DETALLES TÓTEMS

FASE: PROYECTO TÉCNICO

FECHA: FEBRERO 2023

DISEÑO: SECRETARÍA DE TURISMO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REVISÓ Y APROBÓ:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (ARQUITECTO)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NO. MATRÍCULA PROFESIONAL
FIRMA

EQUIPO DE TRABAJO

SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARIO DE TURISMO: Juan David Blanco Tenorio
COORDINADORA: Arquitecta Catalina Jaramillo

EQUIPO DE DISEÑO:
Arquitecto diseñador: Frank Alexis Toral Lozano
Arquitecta diseñadora: Juliana Suaza Montoya
Arquitecto diseñador: Hernán Castaño Álvarez

SOCIAL: Jose Leonardo

ANTIOQUIA ES MÁGICA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

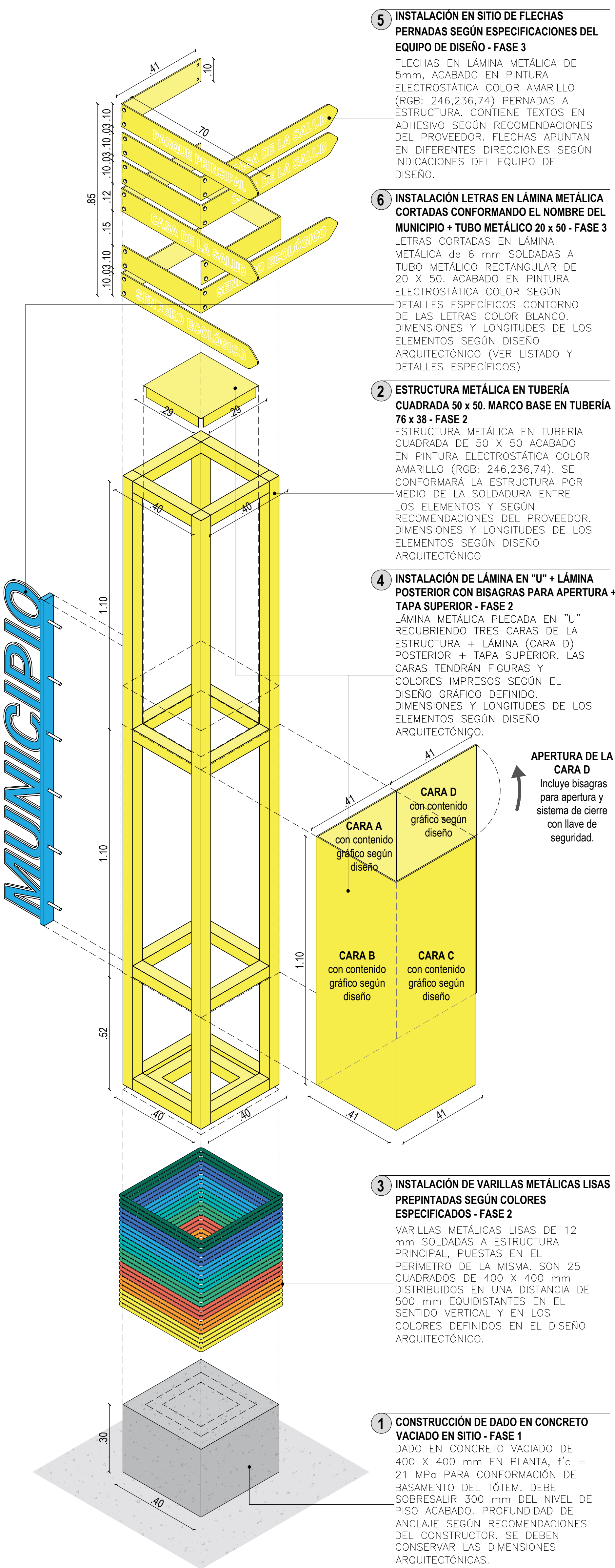
OBSERVACIONES
NOTAS GENERALES

01. No tomar medidas directamente sobre el plano.
02. No hacer modificaciones a los planos sin la autorización de los arquitectos encargados.
03. Este plano anula los anteriores a esta fecha.
04. Verificar y controlar las medidas en la obra.
05. Los muros y los elementos no estructurales del proyecto deben separarse de la estructura del mismo (losas y columnas). Las opciones ilustradas por el arquitecto serán revisadas por el controlista, el constructor y el supervisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las soluciones finales a adoptar, a fin de cumplir esta condición. El cálculo de elementos estructurales y no estructurales, deberán ser verificados en los diseños suministrados por el ingeniero calculista.
06. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de la supervisión técnica, y de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos no estructurales del proyecto, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida para efectuar la coordinación de los diseños, en particular, aquella que pueda afectar el desempeño de elementos diseñados por otros, (numeral 9.3.3.3 de la NGR-98). La información requerida al movimiento de la estructura del proyecto, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista.
07. Confrontar detalles y especificaciones con planos estructurales.
08. Confrontar los bordes de los arquitectónicos con los bordes de los estructurales. Para la ejecución de la obra priman los arquitectónicos. Informar a los arquitectos de las diferencias y posibles modificaciones.
09. En todos los casos las diferencias o modificaciones entre planos arquitectónicos y de otras disciplinas deberán ser consultadas con los arquitectos.

MODIFICACIONES
marzo 08, 2023

ESCALA INDICADA

CÓDIGO	PLANO NO.
100_DET_TAM	1/6



TÓTEMS ANTIOQUIA ES MÁGICA

NOTAS ESPECÍFICAS:
4. Se plantean tres fases de construcción de los tótems:
FASE 1: Construcción previa del dado de concreto vaciado en sitio.
FASE 2: Fabricación de componentes y ensamble de la estructura + varillas lisas + plegable de láminas con contenido gráfico desde taller de producción.
FASE 3: Instalación in sitio del componente completo de la Fase 2 + flechas + nombre de cada municipio.

Sin embargo, se debe tener en cuenta las recomendaciones del proveedor de los tótems y propuesta de la línea de producción.

CARTA DE COLORES Y LISTADO DE MUNICIPIOS MÁGICOS POR SUBREGIONES

ORIENTE	MAGDALENA MEDIO	URABA	NORDESTE	VALLE DE ABURRÁ	NORTE	OCIDENTE	SUROESTE
RGB: 33.170.225	RGB: 232.106.85	RGB: 54.176.129	RGB: 105.103.160	RGB: 60.115.192	RGB: 3.183.180	RGB: 159.192.89	RGB: 252.157.52
1. ABEJORRAL	12. CARACOLÍ	15. ARBOLETES*	18. CISNEROS	20. BARBOSA	22. CAROLINA DEL PRÍNCIPE	28. DABEIBA	30. CIUDAD BOLÍVAR
2. CONCEPCIÓN	13. PUERTO BERRÍO	16. NECOCLÍ	19. SANTO DOMINGO	21. CALDAS	23. DONMATÍAS	29. SANTA FÉ DE ANTIOQUIA*	31. JARDÍN*
3. EL CARMEN DE VIBORAL	14. PUERTO TRIUNFO	17. TURBO			24. ENTRERRÍOS		32. JERICÓ*
4. EL RETIRO					25. GÓMEZ PLATA		33. TÁMESIS
5. GUATAPÉ*					26. SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA		34. URRAO
6. LA CEJA					27. SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		35. VENECIA
7. LA UNIÓN							
8. MARINILLA							
9. SAN RAFAEL							
10. SAN VICENTE FERRER							
11. SONSON							

NOTA: Los nombres de la lista con asterisco corresponden a los municipios "Ancla" del departamento.

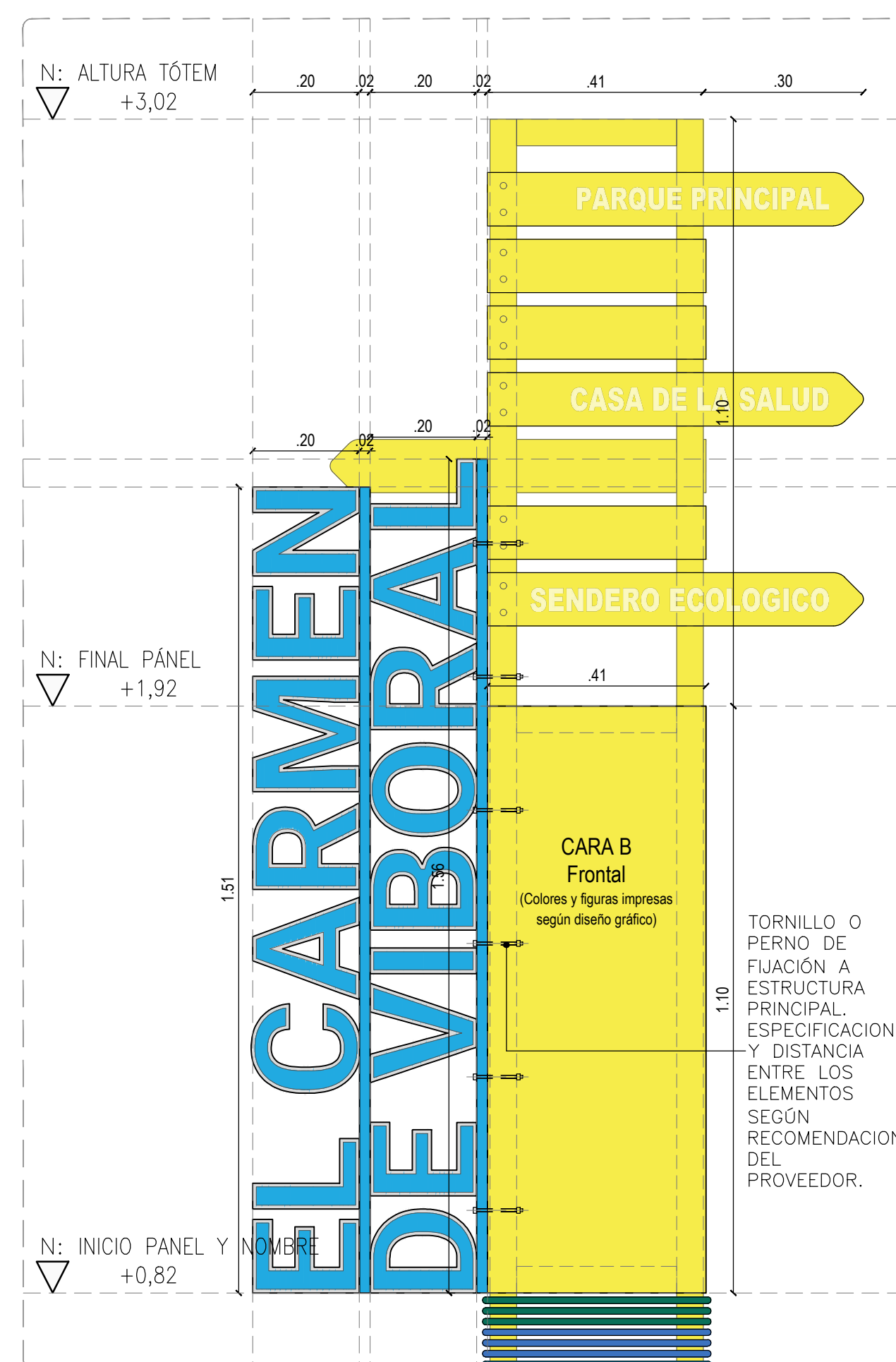
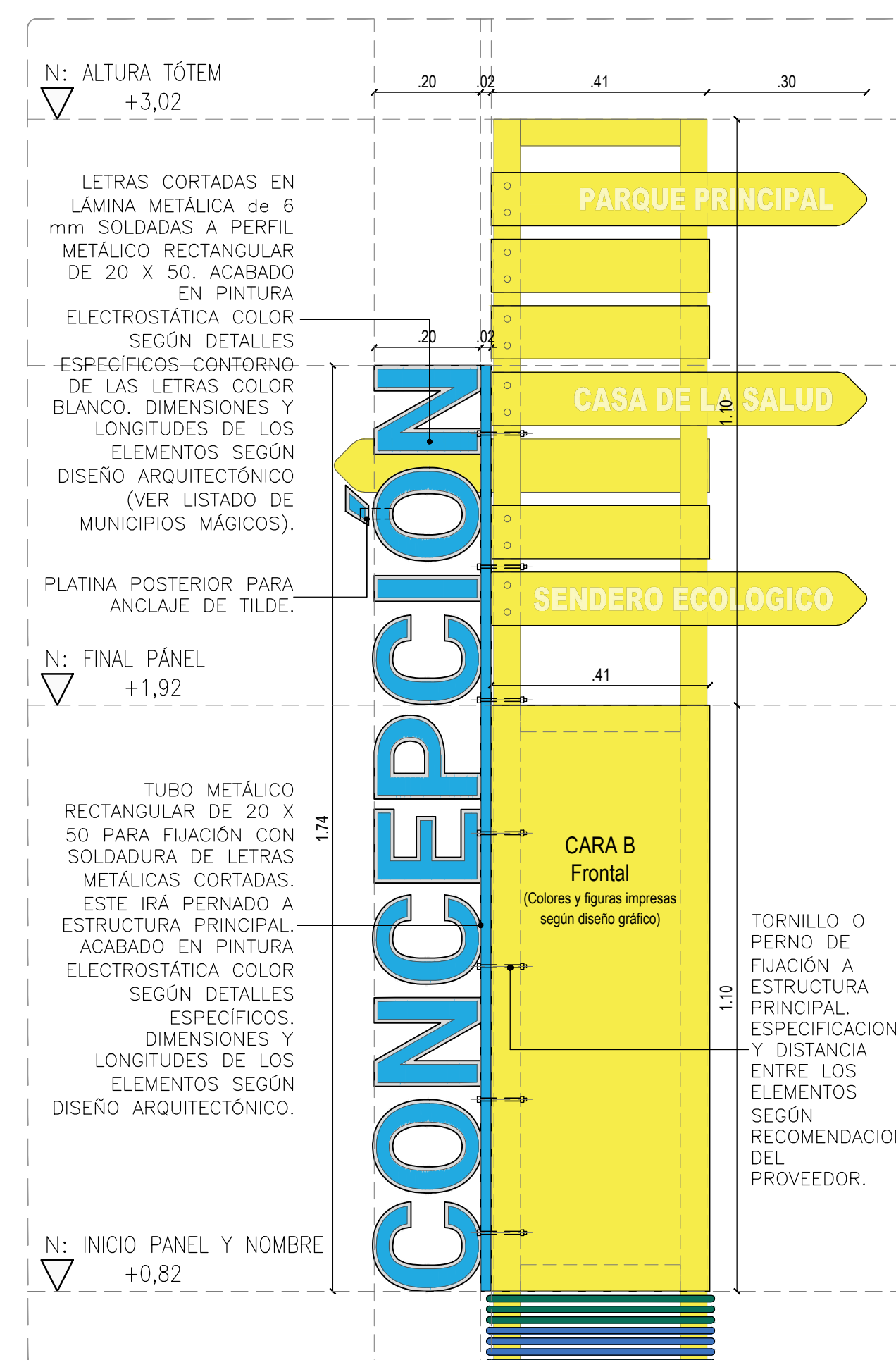
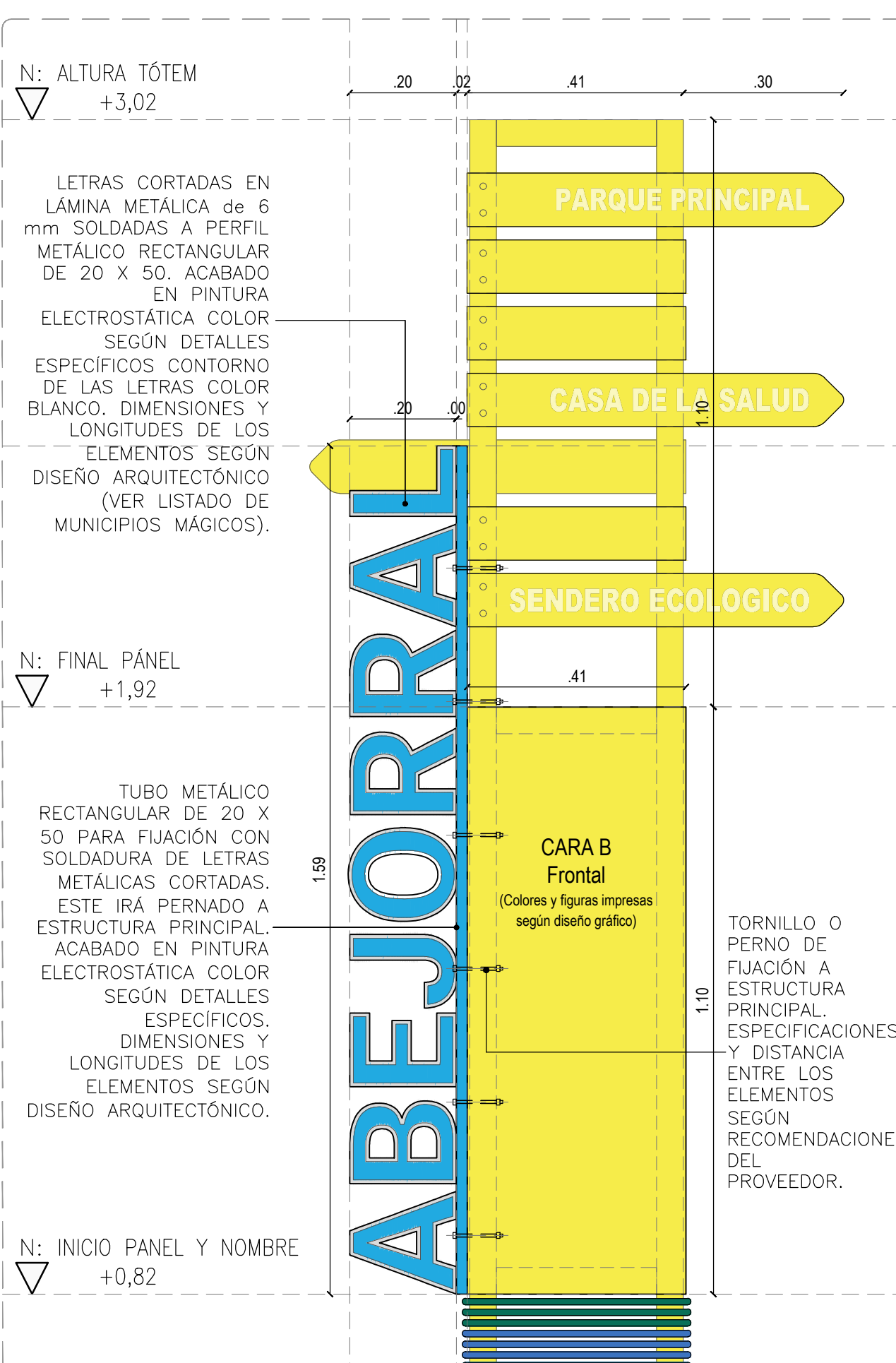


DETALLES ESPECÍFICOS NOMBRES POR MUNICIPIOS - Esc. 1:10

NOTAS ESPECÍFICAS NOMBRES DE MUNICIPIOS:
1. La tipografía utilizada para los nombres de los municipios es "ROBOTO BLACK". Altura de los textos: 200 mm.
2. En cada uno de los detalles se muestra la disposición de los nombres para cada municipio, colores y dimensiones generales de los mismos.

3. Se debe tener en cuenta el borde blanco en cada una de las letras con espesor de 7 mm
4. El calibre de la lámina para las letras debe ser el especificado en los detalles arquitectónicos. Sin embargo, se pueden acordar ajustes según las recomendaciones del proveedor, garantizando la rigidez, funcionalidad y estabilidad de los elementos.

SUBREGIÓN ORIENTE COLOR LETRAS RGB: 33,170,225



CONTENIDO

DETALLES TÓTEMS

FASE: PROYECTO TÉCNICO

FECHA: FEBRERO 2023

DESEÑO: SECRETARÍA DE TURISMO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

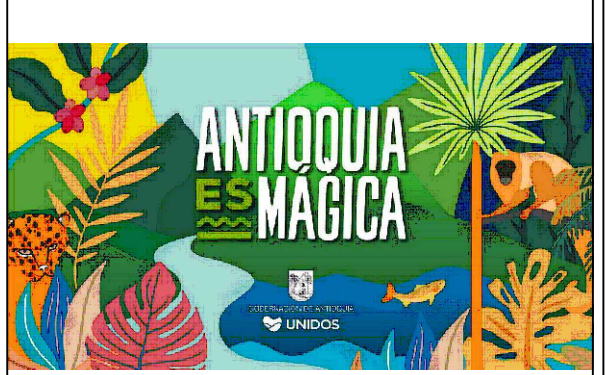
REVISÓ Y APROBÓ: XXXXXXXXXXXXXXXX (ARQUITECTO) NO. MATRÍCULA PROFESIONAL: XXXXXXXXXXXXXXXX FIRMA: _____

EQUIPO DE TRABAJO

SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARIO DE TURISMO: Juan David Blanco Tenorio
COORDINADORA: Arquitecta Catalina Jaramillo

EQUIPO DE DISEÑO: Arquitecto diseñador: Frank Alexis Toral Lozano
Arquitecta diseñadora: Juliana Suaza Montoya
Arquitecto diseñador: Hernán Castaño Álvarez

SOCIAL: Jose Leonardo



OBSERVACIONES
NOTAS GENERALES

01. No tomar medidas directamente sobre el plano.
02. No hacer modificaciones a los planos sin la autorización de los arquitectos encargados.
03. Este plano anula los anteriores a esta fecha.
04. Verificar y controlar las medidas en la obra.
05. Los muros y los elementos no estructurales del proyecto deben separarse de la estructura del mismo (losas y columnas). Las opciones ilustradas por el arquitecto serán revisadas por el controlista, el constructor y el supervisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las soluciones finales a adoptar, a fin de cumplir esta condición. El cálculo de elementos estructurales y no estructurales, deberán ser verificados en los diseños suministrados por el ingeniero calculista.
06. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de la supervisión técnica, y de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos no estructurales del proyecto, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida para efectuar la coordinación de los diseños, en particular, aquella que pueda afectar el desempeño de elementos diseñados por otros, (numeral 9.3.3. de la NGR-98). La información requerida al movimiento de la estructura del proyecto, deberá ser contrastada con el ingeniero calculista.
07. Confrontar detalles y especificaciones con planos estructurales.
08. Confrontar los bordes de los arquitectónicos con los bordes de los estructurales. Para la ejecución de la obra priman los arquitectónicos y de otras disciplinas deberán ser consultadas con los arquitectos.
09. En todos los casos las diferencias o modificaciones entre planos arquitectónicos y de otras disciplinas deberán ser consultadas con los arquitectos.

MODIFICACIONES
marzo 08, 2023